



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 051 -2017/DP

Lima, **15 DIC. 2017**

VISTO:

El Informe N° 0168-2017-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 730-2017-DP/PAD, N° 1093-2017-DP/OGDH y N° 2211-2017-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que designe en el cargo directivo superior de libre designación y remoción de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Ica de la Defensoría del Pueblo al abogado Jorge Luis Hernández Velarde; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP, dispone que el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción procede de acuerdo con las disposiciones legales que a continuación se desarrollan;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normas, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, el literal a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el directivo superior es aquel servidor público que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto;

Que, mediante el documento de visto, se sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe al abogado Jorge Luis Hernández Velarde, en el cargo directivo superior de libre designación y remoción de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Ica de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 356, con Nivel y Categoría D5-A, a partir del 11 de diciembre de 2017;





Defensoría del Pueblo

Que, mediante Memorando N° 730-2017-DP/PAD, la Primera Adjuntía solicita a la Secretaría General la realización de las acciones administrativas que correspondan para viabilizar la designación del abogado Jorge Luis Hernández Velarde, en el cargo directivo superior de libre designación y remoción de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Ica de la Defensoría del Pueblo, a partir del 11 de diciembre de 2017;

Que, mediante Proveído N° 24987 recaído en el citado Memorando N° 730-2017-DP/PAD, Secretaría General dispone que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano realice las acciones necesarias para viabilizar la referida acción de personal, en cumplimiento de lo cual, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo precisa en su Informe N° 0168-2017-DP/OGDH que el abogado Jorge Luis Hernández Velarde, cumple con el perfil requerido para el puesto, señalado en el Manual de Organización y Funciones, para desempeñar el cargo ya mencionado, dado que se ajusta a la normatividad laboral y a las normas internas de la Defensoría del Pueblo;

Que, por su parte, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a través del Memorando N° 2211-2017-DP/OPPRE, informa que la acción de personal cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, el literal p) del artículo 7° del precitado Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece, entre las funciones del Defensor del Pueblo, la de designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta necesario designar al abogado Jorge Luis Hernández Velarde, en el cargo directivo superior de libre designación y remoción de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Ica de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;





Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al abogado Jorge Luis **HERNÁNDEZ VELARDE** en el cargo directivo superior de libre designación y remoción de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Ica de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 356, con Nivel y Categoría D5-A, con eficacia anticipada, a partir del 11 de diciembre de 2017.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO

